



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, abril 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el 20 de abril de 2017**, al considerar el Expte. **V-3-16 VECINOS PROPIETARIOS DE SAN NICOLAS PEATONAL** Solicitan pagar el mismo importe de impuestos de frentistas desde calles Mitre a Dorrego.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1: Deróguese a partir del 1 de julio de 2017 el TITULO VIGESIMO -
----- y sus artículos, de la Ordenanza Fiscal Vigente.-

ARTÍCULO N° 2: Deróguese a partir del 1 de julio de 2017 el TITULO VIGESIMO -
----- y sus artículos, de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

ARTÍCULO N° 3: Deróguese a partir del 1 de julio de 2017, en el artículo N° 197, -
----- TASA POR LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA de la Ordenanza Fiscal lo siguiente "No estarán comprendidos aquellos inmuebles que tributen la Tasa Por Mantenimiento de Peatonal".-

ARTICULO N° 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8566/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO